



SELLO CUARTO, VEINTE  
DE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
CUENTA Y SIETE.

10 de Mayo

Deed visto de los señores Juan Antonio de Salcedo Alcalde Mayor de  
esta Real Audiencia de San Pedro de Caxabamba y de los señores  
D. Juan de los Rios y D. Juan de los Rios Caballeros de su Real Audiencia  
hacidos

Consejo de la Ciudad de San Pedro de Caxabamba. Cuyo Acuerdo se dio  
Libramiento de pache libram. p. que se mandaron a propios  
pagar a D. Juan de los Rios y D. Juan de los Rios  
y que se reservado la obra y reparacion de la  
calle de la Carretera Publica quatrocientos y  
noventa y dos d. de p. gastados en ello como  
parece el Acuerdo de este Real Audiencia Caxabamba lo que  
se acuerda al efecto a propios

Cuentas visto de los señores Juan Antonio de Salcedo Alcalde Mayor de  
esta Real Audiencia de San Pedro de Caxabamba y de los señores  
D. Juan de los Rios y D. Juan de los Rios Caballeros de su Real Audiencia  
que fue  
visto el anterior año del gastado que vale  
de 56 - visto de los señores Meneses Contadores de la Real  
Audiencia y de los señores Justificas. que se pre-  
sento el día de este año. Entendido por esta  
Ciudad de Caxabamba la Apuesta Igualada  
libramiento a propios que lo cupo de los  
pache libram. en f. como p. que deva  
procedido de la paga pago a sumo de

